



Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A., contra JAIME ALBERTO GUERRA TORRES, Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00425 00

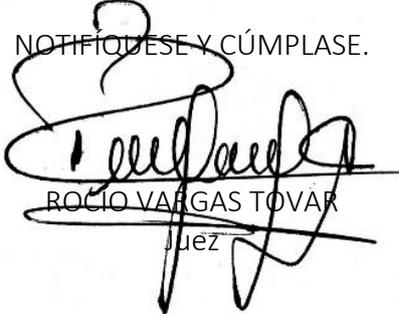
Observada la constancia secretarial que antecede y analizado el memorial presentado por la señora ROSANGELA GUERRA IGUARAN, hija del demandado, señor JAIME ALBERTO GUERRA TORRES, quien aporta registro civil de nacimiento, para acreditar el parentesco, solicita copia del proceso de la referencia, por lo que este despacho ordenará dársele por secretaria el trámite ordenado en el artículo 114 del CGP, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado, previamente fóliese y organícese el expediente por correo electrónico a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: Désele por secretaria el trámite del artículo 114 del CGP, a la solicitud elevada por la petente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez